

## II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

### OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

**Acuerdo de 18/12/2018, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el plazo máximo de publicación de las convocatorias de los procesos selectivos correspondientes a las plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para los años 2017 y 2018. [2018/14933]**

Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2017 se aprobó la Oferta de Empleo Público de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el año 2017.

Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de octubre de 2018 se aprobó la Oferta de Empleo Público de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el año 2018.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 70.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y 19.3 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha, en las citadas ofertas se dispuso que las convocatorias de los procesos selectivos correspondientes al personal funcionario y al personal laboral de Administración General se debían publicar en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha antes del 31 de diciembre de 2018.

Sin embargo, la convocatoria conjunta de las plazas incluidas en las Ofertas de Empleo Público para los años 2017 y 2018, prevista en el apartado octavo del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de octubre de 2018 ha impedido que las convocatorias de esas plazas puedan publicarse en la fecha inicialmente señalada, por lo que es necesario establecer un nuevo plazo máximo para la publicación de las mismas.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, y previa deliberación en su reunión de 18 de diciembre de 2018, este Consejo de Gobierno,

Acuerda:

Establecer que las convocatorias de los procesos selectivos correspondientes a las plazas de personal funcionario y de personal laboral de Administración General incluidas en las Ofertas de Empleo Público de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para los años 2017 y 2018, aprobadas por Acuerdos del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2017 y 2 de octubre de 2018, se publicarán en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha antes del 28 de febrero de 2019.

El presente acuerdo agota la vía administrativa, de acuerdo con el artículo 38.2 de la Ley 3/1984, de 25 de abril, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y frente al mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación, o, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el caso de interponerse recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que el primero sea resuelto expresamente o pueda entenderse desestimado por el transcurso del plazo máximo para dictar y notificar la resolución del mismo.

Toledo, 18 de diciembre de 2018

El Secretario del Consejo de Gobierno  
JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GUIJARRO